



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

ANEXO 01.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-77-018-918038999-N-2-2024

	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, CONFORME ANEXO 01	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS OFICIALES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT". COMBUSTIBLES: GASOLINA MAGNA SIN, GASOLINA PREMIUM Y DIESEL.	1	SERVICIO	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
	IMPORTE			
	MÍNIMO MÁXIMO \$139,200.00 \$974,400.00			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS OFICIALES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

Vigencia: El periodo de Contratación de los servicios será del 06 de junio al 31 de diciembre del 2024.

Tarjetas Electrónicas.

El suministro de combustible deberá realizarse por medio de un sistema electrónico de administración y control, que comprenderá a los vehículos de la Universidad Autónoma de Nayarit descritos en la relación de vehículos que será entregada al licitante adjudicado en el contrato.

El listado de estaciones que presente deberá ser propiedad del licitante y en caso de tener convenio con estaciones de servicio (gasolineras) para dotar el combustible, presentar listado vigente de dichas estaciones bajo protesta de decir verdad.

El licitante deberá proporcionar el suministro de combustible (gasolina Magna Sin, Premium, Diesel) mediante tarjetas plásticas electrónicas (monedero electrónico) transaccionales en todas las terminales punto de venta que tengan las gasolineras a nivel Estatal, de acuerdo a las necesidades del parque vehicular de la Universidad Autónoma de Nayarit y en el interior de la República Mexicana. Así mismo, deberá tener la opción de restricciones de consumos.

El licitante deberá proporcionar un número telefónico y/o call center disponible las 24 horas del día los 365 del año, para atención a personal, orientación sobre dudas o aclaraciones, ubicaciones de estaciones dentro de la cobertura ofrecida, así como recepción de reportes sobre bloqueos o suspensiones de tarjetas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

El licitante deberá contar con acceso a través de sistema o plataforma, y asignar una cuenta a la Universidad Autónoma de Nayarit, que permita el acceso a través de un usuario y contraseña de seguridad, el cual lo proporcionará sin costo extra, para la consulta del reporte de consumos, con la información de los vehículos a través de un sistema o plataforma, del cual se tienen que requiere lo siguiente:

- a. Deberá entregar al administrador el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas o bloqueo del NIP, consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de saldo, entre otras prestaciones.
- b. Capacitación a los usuarios y administradores designados por el área requirente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

ANEXO 01.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-77-018-918038999-N-2-2024

- c. Reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio se cargó combustible.
- d. Deberá contener como mínimo:
 - a) Monto acumulado por día
 - b) Monto acumulado por mes
 - c) Monto de transacciones por día
 - d) Número de transacciones por mes
 - e) Días de uso
 - f) Horarios de uso
 - g) Deberá contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:
 - i. Traspasos en línea
 - ii. Traspaso de tarjetas a concentradora
 - iii. Traspaso entre tarjetas
 - iv. Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta
 - v. Cargas masivas a las tarjetas con montos iguales
 - vi. Asignación o reasignación de cuentas.

Así mismo reportes de cancelación de tarjetas y retiro de saldo inmediato, así como en caso de extravío de las mismas contar con un número telefónico gratuito para proceder a la cancelación o asignación de tarjetas de manera inmediata, lo cual deberá estar controlado desde el sistema en el cual tendrá acceso la Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaria de Finanzas.

Especificaciones y Cobertura:

El parque vehicular del que dispone la Universidad Autónoma de Nayarit, podrá tener un incremento o decremento de acuerdo a las necesidades de operación de las Direcciones, Secretarías y Unidades Académicas, por lo que el licitante deberá respetar durante la vigencia del contrato la comisión pactada.

El tipo de combustible requerido por la Universidad Autónoma de Nayarit será: gasolina Magna Sin, Premium y Diésel.

El licitante deberá proporcionar mediante un reporte (estado de cuenta) a mes vencido a la Universidad Autónoma de Nayarit, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales del mes siguiente que se pretenda facturar, los informes correspondientes que especifiquen; nombre de la Universidad, número de tarjeta, fecha y hora de consumo, consumo de combustible en litros, importe en pesos y centro de abasto (estación de servicio) donde se cargó el combustible, tipo de combustible y kilometraje del vehículo en cada carga.

Para mayor control y soporte administrativo la estación de servicio deberá entregar en cada ocasión que se cargue gasolina, una subfactura por compra, con los siguientes datos:

- Lugar hora y fecha de consumo y/o de la carga de combustible.
- Número de estación
- Litros consumidos
- Su costo en pesos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-77-018-918038999-N-2-2024

- Tipo de combustible

El licitante deberá facturar a inicios de mes un monto señalado por "La Universidad", el pago se realizará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue las factura debidamente autorizadas y validadas bajo estricta responsabilidad de la Secretaria de Finanzas.

Licitante deberá contar con la autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) como "monedero electrónico", en términos del artículo 27, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las reglas 3.3.1.9 a 3.3.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Para efectos de evaluación técnica deberá presentar copia

simple y escrita mediante el cual manifieste que cumple con estos requisitos, así como adjuntar pantalla del portal del SAT donde aparezca la empresa participante.

Características de las tarjetas electrónicas, lugar, fecha y condiciones de entrega.

- **Garantizar alta seguridad y confiabilidad.**

Cada una de las tarjetas electrónicas deberá ser banda magnética con respaldo bancario a nivel nacional, el cual deberá contener un procesador interno con área de memoria que permita a través de un sistema operativo responder a un programa determinado bajo códigos y llaves de seguridad, los cuales realicen funciones de criptografía y verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que, en su conjunto, todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.

El licitante deberá contar con la capacidad de registrar las placas de la unidad, la lectura del odómetro, la capacidad de tanque sin exceder el límite permitido para la tarjeta o el saldo de esta, debe existir la posibilidad de ingresar códigos adicionales que permitan la identificación del conductor que realizó la carga. Con todo ello el proveedor podría tener el conocimiento sobre el rendimiento de sus unidades y consumo de estas que le permitan tomar decisiones sobre el presupuesto.

- **Clave personal (NIP) para firmar electrónicamente cada transacción, evitando su uso indebido.**

Las tarjetas electrónicas deberán tener un número de NIP, el cual deberá ser personalizado, confidencial, restrictivo e intransferible, mismo que automáticamente generará el sistema, que, al teclearlo en sucesivas ocasiones consecutivas en forma errónea, la tarjeta sea bloqueada.

El licitante deberá realizar la entrega física 50 tarjetas electrónicas para el suministro de combustible sin costo adicional en el domicilio de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado en: Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" Sin Numero Tepic, Nayarit. México. C.P. 63000. El licitante deberá entregar las tarjetas que requiera la Universidad Autónoma de Nayarit, conforme la flotilla vehicular para el suministro de combustible, a más tardar 5 (cinco) días naturales después de la notificación del fallo, de acuerdo a la relación que se le proporcione del listado de los vehículos relacionados.

Lo anterior, independientemente que durante la vigencia del contrato y con motivo del incremento en el uso de vehículos se requieran tarjetas adicionales. (sin costo)

La reposición o sustitución de las tarjetas electrónicas por daño, pérdida o robo, deberá efectuarse en un lapso no mayor a 48 horas en días hábiles, previa solicitud por escrito, y en todos los casos la responsabilidad podrá ser sin costo adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit.